



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 290-2015/MPJB

Jorge Basadre, 24 Nov. 2015

VISTO:

El Informe N° 007-2015-PCI-GM/MPJB de fecha 11 de Noviembre de 2015; el Informe N° 554-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de Noviembre de 2015; el Informe N° 703-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 23 de Noviembre de 2015; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con los dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

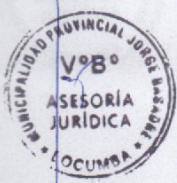
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para designar representantes de la municipalidad ante comisiones, comités, mesas de trabajo y similares;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2015/MPJB de fecha 12 de Agosto de 2015 se conformó la Comisión de Inventario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando como Presidente al señor Juan Turpo Galindo y como miembros a los CPC. Erick Salazar Pantigoso y Cristian Catacora Poma;

Que, mediante Informe N° 007-2015-PCI-GM/MPJB; el Bach. Juan Turpo Galindo pone en conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de presidente de la Comisión de Inventarios; en atención que el pedido de suspensión de vacaciones para trabajar en el Inventario 2015, ha sido denegado por la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 367-2015-SGRH-GAF/MPJB de fecha 10 de Noviembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 554-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB; el Abog. Walter Atencio Pilcomamani Sub Gerente de Logística, informa que teniendo en cuenta la renuncia del presidente de la Comisión de Inventario de la MPJB y que los CPC. Erick Salazar Pantigoso y Cristian Catacora Poma miembros de la aludida comisión, no mantienen vínculo laboral con la entidad, por lo que se hace necesario reconstituir la Comisión de Inventario, elevando la propuesta a Gerencia Municipal para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 703-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que teniendo en cuenta la renuncia del presidente de la Comisión de Inventario y el cese laboral de los miembros que lo acompañan, es pertinente reconstituir dicha comisión a fin de proseguir con las actividades tendientes a realizar el Inventario Institucional dentro de los plazos señalados en la Resolución N° 039-98-SBN –Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles Estatales; por lo que, da opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutorio;





Que, encontrándonos ya en el mes de Noviembre, debe iniciarse a la brevedad el Inventario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre 2015, siendo que la fecha de cierre del mismo está contemplado al 31 de Diciembre del presente año y como fecha de entrega de dicha información a la Superintendencia de Bienes Estatales en los meses de Enero y Abril conforme se ha indicado en el artículo 21º de la Resolución N° 039-98-SBN – Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles Estatales; por lo que, corresponde se reeconfirme la comisión de inventario a la brevedad del caso;

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en los informes indicados que forman parte de la presente, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas mediante el numeral 7) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA NUEVA CONFORMACION de la Comisión de Inventarios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, encontrándose integrada como sigue:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • CPC. Jose Luis Luque Mamani | Presidente |
| • CPC. Grimaldo Victor Conde Bautista | Miembro |
| • Ing. Adm. Elmer Henry Sosa Mamani | Miembro |
| • Tec. Harry Maquera Cosio | Veedor |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2015/MPJB en la que se conformó la Comisión de Inventarios.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Inventarios y demás instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Juan Carlos Lindes Perea
Ing. Juan Carlos Lindes Perea
GERENTE MUNICIPAL